

| CLAUSULA A MODIFICAR | REDACCION ACTUAL | PROPUESTA NUEVA REDACCION |
|---|---|--|
| <p>Cláusula 1.1. Denominación y Naturaleza Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista - Fondo con Participaciones</p> <p>Eliminación "mercado monetario" en el primer párrafo</p> | <p>Cláusula 1.1. Denominación y naturaleza Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones.</p> <p>El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este reglamento se denominará “Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones” y será de naturaleza abierto del mercado monetario y con Participaciones.</p> | <p>Cláusula 1.1. Denominación y naturaleza Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones.</p> <p>El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este reglamento se denominará “Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones” y será de naturaleza abierto con Participaciones.</p> |
| <p>Capítulo II. Política de Inversión</p> <p>Cláusula 2.1. Plan de Inversiones</p> <p>Cláusula 2.1.1 Objetivo</p> <p>Eliminación "mercado monetario" y aclaración que el fondo es una alternativa a la Vista</p> | <p>Cláusula 2.1.1 Objetivo</p> <p>El objetivo de inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones es brindarle a los inversionistas una alternativa de inversión de renta fija de baja duración, con un perfil de riesgo bajo, dirigido a inversionistas de tipo conservador, a través de la conformación de un portafolio de inversiones cuyo objetivo sea preservar el capital de nuestro adherentes, así como obtener una rentabilidad que tenga correspondencia con las condiciones del mercado de renta fija en Colombia y el crecimiento de los capitales invertidos en este Fondo. Se buscará el equilibrio necesario para mantener los niveles adecuados de liquidez, que permitan atender el giro normal de los reembolsos y cumplimientos de las obligaciones de liquidez de los inversionistas, dado que es un fondo de inversión a la vista del mercado monetario. Todo lo anterior atendiendo las políticas para el control sobre los diferentes riesgos a los que se exponen las inversiones (mercado, contraparte, crédito y liquidez).</p> | <p>Cláusula 2.1.1 Objetivo</p> <p>El objetivo de inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones es brindarle a los inversionistas una alternativa de inversión de renta fija <u>a la vista</u>, con un perfil de riesgo bajo, dirigido a inversionistas de tipo conservador, a través de la conformación de un portafolio de inversiones cuyo objetivo sea preservar el capital de nuestro adherentes, así como obtener una rentabilidad que tenga correspondencia con las condiciones del mercado de renta fija en Colombia y el crecimiento de los capitales invertidos en este Fondo. Se buscará el equilibrio necesario para mantener los niveles adecuados de liquidez, que permitan atender el giro normal de los reembolsos y cumplimientos de las obligaciones de liquidez de los inversionistas, dado que es un fondo de inversión a la vista. Todo lo anterior atendiendo las políticas para el control sobre los diferentes riesgos a los que se exponen las inversiones (mercado, contraparte, crédito y liquidez).</p> |

| CLAUSULA A MODIFICAR | REDACCION ACTUAL | PROPUESTA NUEVA REDACCION |
|---|--|---|
| <p>Cláusula 2.1.2 Activos aceptables para invertir</p> <p>Se modifica en el 4° párrafo la duración del plazo promedio ponderado de los activos que componen el portafolio</p> | <p>Cláusula 2.1.2 Activos aceptables para invertir</p> <p>El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva tendrá como plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores de trescientos sesenta y cinco (365) días.</p> | <p>Cláusula 2.1.2 Activos aceptables para invertir</p> <p>El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva tendrá como plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores de <u>quinientos cuarenta (540)</u> días.</p> |
| <p>Cláusula. 14.1. Calificación del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones</p> <p>Se modifica el 3er párrafo donde se menciona "Mercado Monetario"</p> | <p>Cláusula. 14.1. Calificación del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones</p> <p>La calificación estará acorde con las estrategias de inversión definidas en el comité de inversiones, en cuanto al horizonte de las inversiones y la composición por tipo de emisor. Todo esto enmarcado dentro de la política de inversión definida en el presente reglamento que tiene correspondencia directa con el plan de inversiones para Fondos de Inversión Colectiva clasificados como del Mercado Monetario. El comité de inversiones también contemplara todo lo concerniente a la política de riesgos definida para el Fondo.</p> | <p>Cláusula. 14.1. Calificación del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista – Fondo con Participaciones</p> <p>La calificación estará acorde con las estrategias de inversión definidas en el comité de inversiones, en cuanto al horizonte de las inversiones y la composición por tipo de emisor. Todo esto enmarcado dentro de la política de inversión definida en el presente reglamento que tiene correspondencia directa con el plan de inversiones para Fondos de Inversión Colectiva <u>a la vista</u>. El comité de inversiones también contemplara todo lo concerniente a la política de riesgos definida para el Fondo.</p> |